



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 24/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la solicitud de equivalencias presentada por el alumno Mariano BURGÍN, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado equivalencias de asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad de Ingeniería dependiente de la Universidad Nacional de La Plata.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó dar curso a lo requerido en la Resolución N° 24/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 24/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y reconocer el módulo B (Matemática) y en virtud de haber cursado y aprobado el módulo A (Orientación Universitaria), considerar aprobado el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Seminario Universitario, al alumno Mariano BURGÍN, Legajo N° 01-29055, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 229/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C